

## **Gobierno del Estado de Jalisco**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-14000-21-1075-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1075

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Jalisco.

#### ***Antecedentes***

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (SB) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, en ese sentido se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

## **Resultados**

### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Jalisco, se constató que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15, fracción VI, párrafo tercero.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 10, fracción X y 18 fracción IV.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 81, 82, fracción I y 83, fracción III, inciso d.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 11 de julio de 2019, artículos 8, fracción VII y 15, fracciones VII, VIII, IX, X y XI.
- Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 11 de julio de 2019, artículos 11, fracciones LXXIV y LXXV 16, fracciones XIII, XVI y XVII y 18, fracciones I, V, VIII, IX y XII.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024, visión 2030 en su apartado 6.5 “Gobierno efectivo e integridad pública”.
- Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, última modificación publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 18 de junio de 2019.

Cabe mencionar que la Constitución Política del Estado de Jalisco no se encuentra alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados ...”*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con objeto de*

*propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”*

No obstante, en la entidad se dispone de normativa local, en la cual se definen las actividades, plazos, áreas responsables y procesos a desarrollar, con objeto de cumplir la evaluación de los recursos públicos y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la normativa vigente del Estado de Jalisco, se verificó que, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se establece que el Ejecutivo Estatal deberá dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, así como las estrategias de monitoreo y evaluación de resultados en el desarrollo del estado, en los términos de la legislación en la materia. En ese sentido, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios define que la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, mientras que a la Secretaría de Hacienda Pública le corresponde participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en relación con la definición de las políticas para la programación, control y evaluación del gasto público.

Al respecto, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para realizar las actividades en materia de evaluación de los recursos, se apoya en la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, cuyas funciones se establecen en su reglamento interior, como se describe a continuación:

- Coordinar, operar y administrar el sistema de evaluación, seguimiento e información de programas y políticas públicas.
- Establecer las metodologías para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, así como los planes y programas que de éste se deriven.
- Monitorear y evaluar los avances sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal, así como de los programas que se deriven en coordinación con las dependencias correspondientes.
- Establecer la metodología y los lineamientos para la aplicación de estudios de opinión, encuestas, investigaciones o evaluaciones, necesarios en el marco de la “Estrategia de Planeación, Monitoreo y Evaluación”, establecida en la Ley; así como la emisión y difusión de informes, recomendaciones y propuestas de monitoreo y evaluación, internas y externas, que se generen a partir de los trabajos de evaluación y seguimiento.
- Facilitar los mecanismos y las herramientas para que las Dependencias y Entidades responsables de planes, políticas y programas públicos implementen las recomendaciones emanadas del monitoreo y las evaluaciones, a fin de mejorar los resultados.

Asimismo, el Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco establece que la secretaría tiene la función de operar el Sistema de Evaluación del Desempeño Público y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Jalisco, por medio de la Dirección de Programación, la cual tiene la enmienda de realizar, entre otras, las actividades siguientes:

- Elaborar, emitir, integrar y difundir normas y lineamientos del proceso de programación y de evaluación del desempeño del gasto público, en coordinación con la Dirección de Presupuesto, para la formulación de los anteproyectos de presupuestos de las dependencias.
- Coordinar y supervisar el sistema de seguimiento de avances sobre el cumplimiento de objetivos y metas de los programas específicos.
- Evaluar el diseño de los programas presupuestarios, así como proponer mejoras a éstos.
- Dar seguimiento a los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos correspondiente, con la finalidad de que las Dependencias y Entidades aseguren los resultados proyectados.
- Evaluar y dictaminar la procedencia de las adecuaciones programáticas propuestas por las Dependencias y Entidades.

Por lo anterior, ambas dependencias, se complementan para coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño de Gasto Federalizado en la entidad; la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana es la instancia responsable de la Evaluación del Desempeño para el Desarrollo, la cual se enfoca en la efectividad y eficacia de las políticas públicas, mientras que la Secretaría de la Hacienda Pública asume la evaluación del desempeño, cuyo objetivo es medir la eficiencia del gasto público.

**3.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco, se verificó que éste dispone del Consejo Sectorial Ciudadano para la Planeación, Medición y Evaluación de Desarrollo Social, como órgano auxiliar de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el cual se encuentra integrado por académicos de universidades del Estado, servidores públicos de entidades de la Administración Pública Estatal responsables de áreas y temas de evaluación, así como representantes de organizaciones dedicadas a la evaluación de políticas y programas gubernamentales.

En 2021, el Consejo operó normalmente, mediante sesiones, en las cuales se abordaron principalmente los temas siguientes:

- Presupuesto 2021 y reorientación del gasto público para la reactivación económica, así como una reflexión sectorial por gabinete.

- Contexto metodológico y actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD).
- Retroalimentación al Eje del PEGD, respecto de su objetivo, indicadores del PEGD y resultado; otro de los temas fue el análisis de las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios de la entidad.

#### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

**4.** La entidad fiscalizada formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2021 (PAE 2021) el 27 de abril de ese año, el cual consideró la realización de 15 evaluaciones, de las cuales 8 correspondieron a fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado; las 7 restantes fueron de programas presupuestarios locales, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, 2021  
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Nombre del fondo o programa	Dependencia Estatal Responsable	Tipo de Evaluación	Ejercicio a Evaluar	Evaluación* (Interna / Externa)	Fuente de Financiamiento
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Secretaría de Educación	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FONE
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FASSA
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP)	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FAETA
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FAIS
5	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE).	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FAM-IE
6	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM-AS).	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco)	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FAM-AS
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	Coordinación General Estratégica de Seguridad	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FASP
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Secretaría de la Hacienda Pública	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	Mixta	FAFEF
9	Mi Transporte	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Participativa	2020	Externa	Estatal
10	Apoyo a grupos vulnerables	Impacto e Intervención Social, A.C.	Participativa	2020	Externa	Estatal
11	Estrategia Ale	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	Participativa	2020	Externa	Estatal
12	Jalisco te reconoce. Apoyo a personas mayores	NUMERA, S.C.	Participativa	2020	Externa	Estatal
13	Evaluación Diagnóstica a programas públicos sujetos Reglas de Operación	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Diagnóstica	2021	Externa	Estatal
14	Evaluación de la calidad de los principales servicios o trámites del Gobierno de Jalisco	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Específica	2021	Externa	Estatal
15	Evaluación interna de medio término de los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Específica	2019-2021	Interna	Estatal

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* Las evaluaciones mixtas son aquellas en las que el diseño metodológico se elabora internamente por las dependencias o la Unidad de Evaluación, mientras que la supervisión, el análisis de los datos y la interpretación de los resultados se realiza por un especialista externo.

En el PAE 2021 se describen los procesos y actividades a realizar para su cumplimiento, así como las acciones a elaborar para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, como el diseño de los Términos de Referencia, la selección de los especialistas externos para evaluar, la capacitación a proporcionar a los enlaces, el seguimiento y



supervisión para el desarrollo de las evaluaciones, y la revisión y valoración de los informes y productos, entre otras actividades.

Asimismo, la entidad fiscalizada informó que el proceso de elaboración del programa anual de evaluación en la entidad se lleva a cabo con base en cuatro principales fases, en las que se desarrollan actividades de coordinación entre las instancias que participan, de la manera siguiente:

1. Preparación. Se realiza una consulta para la identificación de necesidades de evaluación, en la cual se hace llegar un formulario a todos los enlaces oficiales de las unidades internas de planeación, monitoreo y evaluación de las dependencias ejecutoras de los programas estatales y de los recursos del gasto federalizado. Después, se revisa el histórico de las evaluaciones, en el que se analiza qué dependencias y programas se han evaluado a lo largo de los años, para equilibrar y asegurar que se hayan realizado evaluaciones en todos los ámbitos (económico, social, territorial y seguridad, principalmente). Posteriormente, se realiza un análisis contextual de carácter político-social, con el fin de dar prioridad a las evaluaciones en función de las necesidades que han imperado y caracterizado el entorno. Finalmente, en esta primera fase se revisan las obligaciones estatales y federales en materia de evaluación, para asegurar su cumplimiento; además, se consulta el PAE Federal, así como los diversos documentos y guías metodológicas que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los organismos internacionales expertos en la materia, con el objetivo de evitar duplicidad en los ejercicios de evaluación.
2. Análisis de evaluabilidad y de disponibilidad presupuestal. En esta segunda fase, primero se analiza, con base en las respuestas de la consulta para la identificación de necesidades de evaluación, qué utilidad tendrá la evaluación, a cuántas personas atiende o beneficia el programa, las capacidades informativas y posibilidades de incluir mejoras al programa, así como el presupuesto que tiene asignado. Una vez identificada y determinada la factibilidad de las evaluaciones, el segundo análisis es la disponibilidad presupuestal, es decir, revisar el presupuesto disponible para la contratación de las evaluaciones, tanto del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa<sup>1</sup>, como de la asignación presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.
3. Toma de decisión. En esta etapa se realizan tres actividades: 1) selección de evaluaciones, en la que se priorizan las evaluaciones con base en los dos análisis antes descritos (evaluabilidad y suficiencia presupuestal) y se elige el número y programas que se evaluarán; 2) determinación del tipo de evaluaciones por realizar y elaboración

---

<sup>1</sup> Tiene por objetivo crear un fondo que permita la ejecución ágil y transparente en el ejercicio de los recursos que conforman su patrimonio, para destinarlo a la evaluación de los programas y políticas públicas que operan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, y que se establecen en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del ejercicio fiscal que corresponda. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/35708>.

y desarrollo de los Términos de Referencia (TdR) con base en las necesidades expuestas por las dependencias; 3) conformación del equipo de trabajo, el cual consiste en informar a la dependencia responsable de operar el programa a evaluar, al enlace de la coordinación general estratégica que corresponda, a los enlaces de las dependencias ejecutoras de los recursos del gasto federalizado, así como al enlace de la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para notificar las evaluaciones y explicar la metodología por aplicar.

4. Validación y autorización del PAE. Esta actividad se realiza por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y, de igual forma, se pone a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo Evalúa Jalisco. Una vez autorizado el PAE, se envía a la Dirección de Publicaciones del Periódico Oficial del Estado, para su publicación.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada informó que, respecto del uso de la Guía para la Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33 (Guía), el Gobierno del Estado de Jalisco acreditó que conoce los antecedentes de ese documento, toda vez que en 2014 fueron partícipes del ejercicio piloto para la elaboración de los TdR para su evaluación. En ese sentido, como lo señala la guía, la prueba piloto tenía un doble objetivo: 1) probar ese instrumento de evaluación para los ocho fondos, y 2) valorar la consistencia y orientación de sus resultados en las entidades federativas. Al respecto, el hallazgo principal fue que los fondos tienen lógicas diferenciadas y que por lo tanto no era posible tener un modelo único de TdR para la evaluación de todos los fondos; ya que son bolsas de recursos complementarios a los estatales con objetivos específicos, motivo por el cual, al tener lógicas diferentes, es posible categorizarlos y evaluarlos de manera independiente.

En relación con el horizonte de evaluación presentado en la Guía, la entidad fiscalizada informó su reconocimiento y aceptación; no obstante, tanto de la consulta realizada de las necesidades de evaluación en la primera fase de la integración del PAE 2021, así como de diálogos con los enlaces de las unidades internas de planeación, monitoreo y evaluación de las distintas dependencias y entidades estatales, se insistió en evaluar los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).

Lo anterior, a partir de los requerimientos que realiza anualmente la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en sus procedimientos de auditoría a esos recursos; por ello, se decidió incluir proyectos de evaluación de los programas presupuestarios estatales cuya fuente de financiamiento única o principal es alguno de los Fondos del Ramo General 33, bajo un modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (MESD-FA), el cual consiste en una revisión y análisis entre pares con acompañamiento externo, con el objetivo general de evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósito de los programas presupuestarios que ejercen recursos de los fondos, con el fin de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

También informó que, respecto de solicitar incluir evaluaciones de los FAF en el PAE Federal 2021, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco enviaron un oficio a los titulares de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP y al Secretario Ejecutivo del CONEVAL, mediante el cual se solicitó lo siguiente:

- Incluir en el PAE del ámbito federal, ejercicios de evaluación de los programas y Fondos de Aportaciones Federales destinados al estado de Jalisco.
- Emitir la opinión institucional respecto de la evaluación del desempeño a la que deben sujetarse los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, particularmente su pronunciamiento relacionado con las obligaciones que en esta materia corresponden a las entidades federativas y la forma en que éstas se coordinan y se complementan con las que atañen a la Federación.
- Se pronuncien sobre si las entidades federativas pueden acceder a los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) para realizar las evaluaciones referidas a los fondos; en tal caso, compartir el procedimiento específico de gestión para acceder a éstos. No obstante, no se recibió respuesta.

Asimismo, se informó que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, área coordinadora de la evaluación del desempeño y monitoreo de los programas presupuestarios en la entidad, participa activamente en la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE), al ser integrante del Grupo Coordinador para la gestión y seguimiento de las actividades de la Red, la cual se encuentra conformada por profesionales de las 32 entidades federativas que se desempeñan o participan de forma sustantiva en las áreas encargadas del monitoreo o evaluación. El Grupo de Trabajo actualmente está representado también por los estados de Chihuahua y Oaxaca.

5. El Gobierno del Estado de Jalisco elaboró los Términos de Referencia (TdR) para las ocho evaluaciones programadas en el PAE 2021 a los recursos del gasto federalizado, de acuerdo con las características y en función de las necesidades de información de los entes ejecutores de los recursos a evaluar.

Para el caso de las evaluaciones a los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), el tipo de evaluación fue Sintética de Desempeño; los TdR se orientaron a evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios que reciben recursos de los Fondos, con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados. En ese sentido, el análisis se enfocó en tres aspectos principales:

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los indicadores establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los FAF.

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales
- Valorar la pertinencia o “grado de contribución” de los programas presupuestarios estatales, a nivel de propósito, respecto de los objetivos y destino de los recursos establecidos para los Fondos.

### Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. Con el análisis de los informes finales de las evaluaciones proporcionados por la entidad fiscalizada, se verificó que se realizaron las ocho evaluaciones a los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado programadas en el PAE 2021; asimismo, presentó evidencia de los evaluadores externos, donde acreditó que tienen el reconocimiento y experiencia en la materia de evaluación del desempeño; las evaluaciones fueron elaboradas como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
EVALUACIONES REALIZADAS A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMADAS EN EL PAE 2021  
CUENTA PÚBLICA 2021

#	Fondo o programa	Fuente de Financiamiento	Evaluación	Ejercicio evaluado	Costo de la Evaluación (Miles de Pesos*)	Evaluador
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	FONE	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	FASSA	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	Mixto (el diseño metodológico se elabora internamente por las dependencias o la Unidad de Evaluación mientras que la supervisión, el análisis de los datos y la interpretación de los resultados se realiza por un especialista externo).
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	FAETA	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	FAIS	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-IE), componente de Infraestructura Educativa.	FAM-IE	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS), componente de Asistencia Social.	FAM-AS	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	FASP	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	FAFEF	Evaluación Sintética de Desempeño	2019-2020	50.0	
Total					400.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* El costo ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La evaluación de los recursos se hizo bajo un Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (MESD-FA); consiste en una revisión y análisis entre pares con acompañamiento externo, con el objetivo general de evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósito de los programas presupuestarios que ejercen recursos de los fondos, con el fin de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

**7.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que, las ocho evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales realizadas en 2021 se efectuaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y con los Términos de Referencia definidos para cada evaluación.

**8.** Con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco, se verificó que los ocho informes finales de las evaluaciones realizadas en 2021 incluyeron un apartado en el que describen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los temas analizados, así como las recomendaciones del evaluador externo.

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos, así como sus metas y resultados, fueron considerados para su análisis en las evaluaciones.

#### **Difusión de las Evaluaciones**

**10.** Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó la publicación de las ocho evaluaciones realizadas en 2021, de los fondos y programas presupuestarios con recursos del gasto federalizado, en la página de internet de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, así como de las dependencias ejecutoras del gasto.

**11.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó la publicación de los formatos del Anexo I de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las ocho evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales, conforme a la normativa.

**12.** Con la consulta del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y de la revisión de la información proporcionada, se verificó que los ocho informes de las evaluaciones realizadas del PAE 2021 a recursos del gasto federalizado fueron registradas por la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en ese portal, previsto para tal efecto.

Cabe señalar que el registro de las evaluaciones se realiza en el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el módulo de Evaluaciones, específicamente en el apartado de Gestión de Evaluaciones, ya que el módulo para su registro en el Sistema de Recursos

Federales Transferidos (SRFT), también denominado Evaluaciones, se encuentra en proceso de habilitación.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones**

**13.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco, se verificó que para el seguimiento y la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas, se constató que se dispone de los “Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco”, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 18 de junio de 2019, en los que se establecen las actividades y etapas para su atención, siguientes:

- I. Elaboración del documento de Posición Institucional, formato en el que los ejecutores de los fondos y programas analizan y expresan los comentarios respecto del proceso de evaluación y sus resultados, y se valoran las recomendaciones emitidas a partir de criterios como claridad, justificación, relevancia y factibilidad.
- II. Clasificación de los compromisos de mejora. Los responsables de los recursos evaluados deberán seleccionar las recomendaciones que son factibles de asumir como compromisos de mejora, y clasificarlas de acuerdo con los tipos de actores involucrados y nivel prioridad.
- III. Elaboración de la Agenda de Mejora. Una vez que se tengan identificados y clasificados los ASM a atender, se deberá elaborar una Agenda de Mejora, documento en el que se establece la entidad o dependencia responsable de la atención de cada ASM y se definen las actividades, actores y/o áreas responsables, fechas de inicio y término, así como los resultados esperados y los medios de verificación.
- IV. Posteriormente, el seguimiento en la atención de los ASM, durante el ejercicio fiscal, se realiza en dos momentos, en mayo y en noviembre. El reporte de avance deberá describir el avance de forma cualitativa para cada una de las actividades de mejora comprometidas en la Agenda.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada dispone de un sistema informático “Sistema de Agendas de Mejora” (SAM), para realizar el registro, control y seguimiento de los compromisos adquiridos por los responsables de la administración de los recursos evaluados.

**14.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas del PAE 2020, la entidad fiscalizada presentó evidencia mediante la cual se informó la cancelación de las evaluaciones externas programadas en el PAE 2020 por el Comité Técnico del Fondo Evalúa en su cuarta sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2020, debido a su costo y por la demora en los procesos de contratación como resultado de la situación de emergencia provocada por la Pandemia de la COVID 2019. En tal sentido, no se realizó seguimiento de ASM en 2021, que se hubiesen derivado de las evaluaciones del PAE 2020.

En relación con los ASM derivados de las evaluaciones realizadas del PAE 2021, se revisaron los documentos de trabajo proporcionados, en los que se definieron las actividades, plazos y productos entregables de los ASM; al respecto, se determinaron 19 Aspectos Susceptibles de Mejora, de los cuales el avance en su atención se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DETERMINADOS  
EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS DEL PAE 2021  
CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo o programa evaluado	ASM reportados	Agenda de Mejora	ASM atendidos	ASM pendientes de término	Evidencia de su cumplimiento
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	2	Sí		2	En proceso
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	2	Sí		2	En proceso
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).	4	Sí	3	1	Sí
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	2	Sí	2		Sí
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Infraestructura Educativa.	3	Sí		3	En proceso
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de Asistencia Social.	3	Sí		3	En proceso
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	2	Sí		2	En proceso
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	1	Sí		1	En proceso
<b>Total</b>	<b>19</b>		<b>5</b>	<b>14</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada y con la revisión de la página de internet: <https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/>.

De acuerdo con lo anterior, se verificó lo siguiente:

- Se tienen definidas las Agendas de Mejora derivadas de las 8 evaluaciones realizadas a los programas estatales que son financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en las cuales se establecieron los compromisos y actividades a realizar por las dependencias ejecutoras de los recursos evaluados.
- Se establecieron 19 ASM en las Agendas de Mejora de los cuales 14 están en proceso de atención de acuerdo con las fechas asumidas para su atención en el ejercicio 2022.
- Se presentó evidencia del cumplimiento de 5 ASM atendidos, 3 del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y 2 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Cabe mencionar que, el Gobierno del Estado, mediante los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, informó que, de

cada ejercicio anual, se realizarán dos periodos de avance del cumplimiento de la Agenda de Mejora, el primero en mayo y el segundo en noviembre. El reporte describe el avance de forma cualitativa para cada una de las actividades de mejora comprometidas en las Agendas de Mejora respectivas.

### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

**15.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los resultados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas con recursos del gasto federalizado del PAE 2021 fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado, como se describe a continuación:

- En la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en la cual se realizó un análisis de los programas presupuestarios estatales que son financiados por el fondo, a saber, 146 Gestión de Administración de Recursos y 148 Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP Jalisco), se recomendó lo siguiente:
  1. Hacer una revisión de los indicadores definidos en las MIR de ambos programas, para que guarden congruencia con los resultados del ejercicio anterior, con el objetivo de asegurar que los niveles de cumplimiento observados den certeza sobre la evolución de cada uno de los indicadores. Al respecto, el CONALEP Jalisco realizó un análisis de las MIR 2019 y 2020, y en ese sentido, se proporcionó la propuesta de modificación de las MIR de ambos programas.
  2. También en ambos programas se recomendó modificar el resumen narrativo del nivel propósito de la MIR, en el cual se establezca la población objetivo; en este caso agregar a las y los estudiantes del estado; en ese sentido, se proporcionaron las MIR de los programas del ejercicio 2021 y las MIR del ejercicio 2022, en las cuales se verificaron los cambios señalados en la recomendación emitida.
- En la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la cual se revisó el programa estatal 753 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, se recomendó modificar el resumen narrativo del nivel propósito y fin en la MIR del programa e incluir indicadores orientados hacia la medición del rezago social y la pobreza extrema; en ese sentido, se proporcionó la MIR del ejercicio 2021 y 2022, en las cuales se verificaron los cambios señalados en la recomendación emitida.

### **Presupuesto basado en Resultados**

**16.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) y del Presupuesto de Egresos del Estado, se verificó que



en el ejercicio 2021, se consideraron 81 programas presupuestarios locales, de los cuales todos dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de éstos, 56 consideraron recursos del Ramo General 33. El resto de los programas fue financiado con otro tipo de recursos.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios locales, para medir el avance y resultados en el ejercicio de los recursos federales transferidos a la entidad.

**17.** El Gobierno del Estado de Jalisco dispone del sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco, mediante el cual, se realiza el seguimiento de los resultados de los indicadores de desempeño definidos en las Matrices de indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios locales.

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana coordinadora del SED en la entidad, es la unidad responsable de operar el MIDE, en el cual los ejecutores de los recursos y responsables de los indicadores reportan los avances de las MIR respectivas. El sistema está disponible en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**18.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Jalisco está implementado y se desarrolla de conformidad con la normativa que lo regula, para lo cual se dispone de mecanismos de control adecuados; entre las fortalezas principales se encuentran las siguientes:

#### **FORTALEZAS**

##### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- Se dispone de elementos normativos para apoyar la implantación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa.
- Se tiene establecida un área formal responsable de coordinar el SED, perteneciente a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- Está conformado el Grupo de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que sesionó, de manera virtual, para realizar actividades en materia de evaluación de los recursos públicos.

##### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2021 (PAE 2021), en el que se programaron evaluaciones a recursos del gasto federalizado.

- Se elaboraron los Términos de Referencia para las evaluaciones programadas en el PAE 2021.

#### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño a recursos del Ramo General 33, con participación de una instancia evaluadora externa, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y en alineación con los Términos de Referencia elaborados; las cuales contienen un apartado con el análisis de FODA, así como las recomendaciones correspondientes.

#### **Difusión de las evaluaciones**

- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, en un lugar visible y de fácil acceso; también se publicaron los formatos del Anexo I del CONAC de las evaluaciones correspondientes. Además, se realizó el registro de las evaluaciones realizadas en 2021, en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada dispone de un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones sintéticas de desempeño y del sistema informático “Sistema de Agendas de Mejora” (SAM), en el cual se dan a conocer las Agendas de Mejora, los compromisos asumidos y las evidencias en su atención. Asimismo, se elaboraron las Agendas de Mejora para la atención de los ASM derivados de las evaluaciones, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los recursos evaluados.

#### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

- La entidad fiscalizada dispone de mecanismos adecuados que garantizan la utilización de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas, para apoyar la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

#### **Presupuesto basado en Resultados**

- Se dispuso de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), así como de un sistema para el registro y control de avances de los indicadores de desempeño correspondientes.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido

por la SHCP, el Estado de Jalisco obtuvo 93.2 puntos (Nivel Alto) de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 4 dentro de las 32 entidades federativas.<sup>2</sup>

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 90.0, lo que se corresponde con los resultados de esta auditoría.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Jalisco recibió recursos por 37,228,020.1 miles de pesos mediante el Ramo General 33; igualmente, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 36,611,063.9 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco presentó avances importantes en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado; así como en su implementación y operación; asimismo, se han desarrollado los mecanismos que vinculen el proceso de ese sistema con la gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, en los cuales, no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Jalisco, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

El Gobierno del Estado de Jalisco dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del SED; además, existen enlaces designados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la evaluación en sus ámbitos institucionales.

---

<sup>2</sup> Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

Se tiene establecida un área formal responsable de coordinar el SED, perteneciente a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Existe un Grupo de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual sesionó de manera virtual para realizar actividades en materia de evaluación de los recursos públicos.

Se elaboró y publicó un Programa Anual de Evaluación 2021, en el que se consideró la realización de evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado.

Fueron elaborados los Términos de Referencia para las evaluaciones programadas en el PAE 2021.

La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño a recursos del gasto federalizado, con la participación de una instancia evaluadora externa, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y en alineación con los Términos de Referencia elaborados; contienen un apartado con el análisis de FODA, además de las recomendaciones correspondientes.

Los informes de las evaluaciones fueron difundidos en un lugar visible y de fácil acceso; también se procedió así con los formatos del Anexo I de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; asimismo, se registraron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

La entidad fiscalizada dispone de un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los ASM determinados en las evaluaciones, así como del sistema informático “Sistema de Agendas de Mejora” (SAM), en el cual se dan a conocer las Agendas de Mejora, los compromisos asumidos y las evidencias en su atención. Asimismo, se elaboraron las Agendas de Mejora para la atención de los ASM derivados de las evaluaciones, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los recursos evaluados.

La entidad fiscalizada dispone de mecanismos adecuados que garantizan la utilización de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas, para apoyar la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Se dispuso de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), así como de un sistema para el registro y control de avances de los indicadores de desempeño.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances importantes en el Gobierno del Estado de Jalisco, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para apoyar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e

institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica, con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.